



Medellín, 21 de diciembre de 2023.

Señores

**PROPONENTES**

Proceso de selección SPVA 2023-99

ASUNTO: Solicitud ajuste económico proceso de selección SPVA 2023-99

Cordial saludo.

El presupuesto que dispone la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU para adelantar el proceso de selección de SPVA No.2023-99 cuyo objeto es “Compraventa, servicio de instalación y puesta en funcionamiento de equipos y elementos tecnológicos, accesorios y herramientas que sean requeridos para la implementación y fortalecimiento del Centro del Valle del Software sede Laureles” asciende a la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$368.152.942), lo cual quedó plasmado en la página 10 del Pliego de Condiciones, y se encuentra soportado con la disponibilidad presupuestal vinculada al proceso identificada con el consecutivo No. 2023000767, la cual se encuentra debidamente publicada en el link del proceso de selección en el portal de la Entidad.

Al verificar las propuestas presentadas por las empresas presentadas al proceso, se tiene que estas excedieron el valor que dispone la entidad, lo que las hace económicamente inconvenientes, lo cual se muestra a continuación:

ITEM	VALOR TOTAL OFERTADO
Proponente 1	\$369.188.832
Proponente 2	\$374.841.167
Proponente 3	\$370.191.493

Por lo anterior, y amparados en lo dispuesto en el Artículo 31. Del Reglamento de Contratación de la ESU, se solicita a los oferentes habilitados TICLINE S.A.S y SDT INGENIERIA, presentar nueva propuesta económica en las mismas condiciones establecidas en el pliego de condiciones, la cual no podrá exceder el presupuesto disponible por la ESU para el proceso de selección en mención.

A continuación se plasma el artículo que ampara la presente solicitud de ajuste económico:

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - Info@esu.com.co - www.esu.com.co





**Alcaldía de Medellín**  
Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

**“Artículo 31. Ajuste económico.** Cuando las propuestas recibidas sean consideradas económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, siempre con arreglo a los principios señalados en este Reglamento.

*Una vez verificados los requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos de condiciones y, surtida la etapa subsanación de los mismos, se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica, dentro del término y el medio que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su evaluación”*

Las nuevas propuestas económicas deberán ser presentadas a más tardar el jueves 21 de diciembre de 2023 a las 05:00 pm, las cuales deberán ser enviadas a los correos electrónicos [cmolina@esu.com.co](mailto:cmolina@esu.com.co) con copia a los correos electrónicos [jezapata@esu.com.co](mailto:jezapata@esu.com.co) y [propuestas@esu.com.co](mailto:propuestas@esu.com.co)

Atentamente,

**COMITÉ EVALUADOR**

Carrera 48 # 20 - 114, Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5. Medellín - Colombia  
Teléfono: (604) 444 34 48 - [Info@esu.com.co](mailto:Info@esu.com.co) - [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co)

